

CP/DEC. 76 (2361/22)

**DERRAMES DE PETRÓLEO EN EL MAR DE VENTANILLA
Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO Y GOBIERNO DEL PERÚ**

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria,
en formato virtual, celebrada el 9 de febrero de 2022)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS,

CONSTERNADO por el desastre ecológico que se registra en el mar del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Perú, por derrames de petróleo ocurridos desde el 15 de enero de 2022, con graves consecuencias para la flora y fauna silvestres de la costa peruana;

CONSTERNADO TAMBIÉN por la pérdida de medios de subsistencia de centenares de familias que viven de la pesca artesanal en la zona afectada; y también por los considerables daños económicos, incluyendo el turismo, que ha provocado dicho desastre ecológico;

CONSTERNADO ASIMISMO por los efectos nocivos que este suceso conlleva para la vida y la salud de las poblaciones afectadas;

COMPROMETIDOS con la solidaridad y la hermandad que son esenciales para el desarrollo pacífico y el bienestar de los pueblos vecinos de las Américas;

RECONOCIENDO la importancia de la OEA para solicitar respuestas de instituciones financieras y de desarrollo, internacionales y regionales, para prestar apoyo rápido;

TOMANDO NOTA de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de su Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, ha expresado su profunda preocupación respecto a este suceso y ha hecho un llamado urgente para tomar las medidas necesarias para mitigar sus impactos en el ambiente y en las personas;

TOMANDO NOTA CON SATISFACCIÓN de que la Unidad Conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y la Oficina de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) han desplegado personal evaluar el impacto socioambiental y coordinar la gestión y respuesta del desastre ecológico, conjuntamente con las autoridades peruanas; lo que ha sido fortalecido con el envío de expertos por parte de la Unión Europea, España, Francia, Noruega, entre otros valiosos aportes de la Organización Marítima Internacional (OMI) y otros organismos;

RECONOCIENDO, asimismo, que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha comprometido el envío de una misión de investigación técnica para el análisis de residuos de hidrocarburos en el biosistema y fondos marinos, que fortalecerá capacidades locales; y la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) ha activado el mecanismo de cooperación previsto en el «Acuerdo sobre Cooperación Regional para el Combate Contra la Contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas», así como su Protocolo Complementario, junto a otras respuestas solidarias de la Alianza del Pacífico y la Comunidad Andina, entre otros;

VALORANDO las donaciones que viene recibiendo el Gobierno peruano por parte del Banco Interamericano de Desarrollo y de la CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) para atender los efectos del desastre ecológico;

APRECIANDO el apoyo que viene brindando el Gobierno de Estados Unidos de América, con el despliegue de expertos en manejo de desastres e incidentes petroleros del Equipo de Respuesta Nacional; y

RESALTANDO los múltiples ofrecimientos de cooperación para atender este desastre ecológico,

DECLARA:

1. Su consternación por las graves consecuencias ambientales, económicas, sociales y de la vida y la salud de las poblaciones afectadas por los derrames de petróleo producidos desde el 15 de enero de 2022, y el consiguiente desastre ecológico en el Mar de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Perú.
2. Su solidaridad y apoyo con el pueblo y Gobierno de la República del Perú por este trágico suceso.
3. Su llamado a una urgente evaluación e investigación de este incidente con apoyo de instituciones internacionales y regionales.
4. Su firme apoyo a los esfuerzos emprendidos por el Gobierno del Perú para garantizar que los responsables del incidente cumplan con remediar los daños ocasionados.
5. Su llamamiento a las instituciones financieras y de desarrollo, internacionales y regionales, para que brinden ayuda humanitaria de emergencia.
6. Su solicitud a la Secretaría General para que transmita el llamamiento contenido en la presente declaración a las instituciones financieras y de desarrollo, internacionales y regionales, y para que promueva todas las medidas necesarias para movilizar su respuesta urgente.

